



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-DAXA-SIJ-2-CM-01/2015

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO TFJFA-SOA-DGRMSG-DAXA-SIJ-2/2015 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA Y PLANTAS VIVAS, EN LA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA QUINTA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ARTURO CORONA BURCH, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA QUINTA SALA AUXILIAR, Y POR LA OTRA PARTE EL C. GUILLERMO HERRERA RICAÑO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 31 de diciembre de 2015, el "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" celebraron el contrato número TFJFA-SOA-DGRMSG-DAXA-SIJ-2/2015, en lo sucesivo el "CONTRATO", relativo al servicio integral de mantenimiento y conservación de jardinería y plantas vivas, en la sede de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicada en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, en lo sucesivo los "SERVICIOS", conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorporó y forma parte integrante del "CONTRATO" como Anexo número 1, que se integró con el anexo técnico y la cotización.

B.- De conformidad con los artículos 52 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 92 primer párrafo de su Reglamento, así como la Cláusula VIGÉSIMA QUINTA del "CONTRATO" y con el objeto de dar continuidad a la operación regular de la prestación de los "SERVICIOS", las partes están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, a efecto de ampliar la vigencia y plazo, así como incrementar en un 16.6666667% el importe del "CONTRATO", de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL
Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-DAXA-SIJ-2-CM-01/2015

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El LAE. Arturo Corona Burch, en su carácter de Delegado Administrativo de la Sala Regional del Golfo y la Quinta Sala Auxiliar, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- Celebra el presente convenio modificatorio en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.4.- Los compromisos que con motivo del presente convenio modificatorio se generen para el ejercicio fiscal 2016, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente convenio modificatorio, es el ubicado en avenida Circuito Rafael Guízar y Valencia número 103, lote interior, colonia Reserva Territorial, código postal 91096, Xalapa, Veracruz.

II.- El "PRESTADOR" por su propio derecho declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente convenio modificatorio.

II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con copia de la Clave Única de Registro de Población número [REDACTED], expedida por el Registro Nacional de Población con fecha de inscripción [REDACTED] con número de folio [REDACTED] y conviene que aún cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este convenio modificatorio se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados del presente convenio modificatorio.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL
Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-DAXA-SIJ-2-CM-01/2015

II.3.- El **C. Guillermo Herrera Ricaño**, se identifica con credencial para votar número [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral

II.4.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación de los **"SERVICIOS"** objeto del presente convenio modificatorio en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance de los **"SERVICIOS"**, así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.5.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios, y necesarios para la ejecución del presente convenio modificatorio, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

II.7.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.8.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED]

II.9.- Reconoce que la información que le proporcione el **"TRIBUNAL"**, es de carácter reservado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **"PRESTADOR"**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.10.- Su domicilio para los efectos del presente convenio modificatorio, es ubicado en avenida Principal número 4, colonia Santa Fe, código postal 91630, municipio Las Trancas, Veracruz.

II.11.- Es su voluntad prestar al **"TRIBUNAL"** los **"SERVICIOS"** que se describen en la Cláusula PRIMERA del **"CONTRATO"** y a obligarse en los términos de éste.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL
Y ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-DAXA-SIJ-2-CM-01/2015

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- De conformidad con el ANTECEDENTE B las partes acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA** y primer párrafo de la Cláusula **QUINTA** del "CONTRATO" para quedar como siguen:



"SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día 1 de enero de 2015 y concluirá el día 29 de febrero de 2016".

"QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El "PRESTADOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 29 de febrero de 2016.

..."

SEGUNDA.- Derivado de lo acordado en la Cláusula precedente las partes acuerdan incrementar el importe del "CONTRATO" previsto en el primer párrafo de la Cláusula **TERCERA** en un 16.6666667%, en consecuencia pasa de la cantidad de \$146,988.00 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$23,518.08 (Veintitrés mil quinientos dieciocho pesos 08/100 M.N.), dando un total de \$170,506.08 (Ciento setenta mil quinientos seis pesos 08/100 M.N.), a la cantidad de ~~\$171,486.00 (Ciento setenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.),~~ más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$27,437.76 (Veintisiete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 76/100 M.N.), dando un total de \$198,923.76 (Ciento noventa y ocho mil novecientos veintitrés pesos 76/100 M.N.).

TERCERA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ampliación a la vigencia y al plazo, así como el incremento al importe del "CONTRATO" acordadas en este instrumento, el "PRESTADOR" se obliga a modificar la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del "CONTRATO", con el objeto de incrementar la misma por un importe del 10% sobre el monto que se está ampliando, el cual asciende a la cantidad de \$2,449.80 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 80/100 M.N.), sin



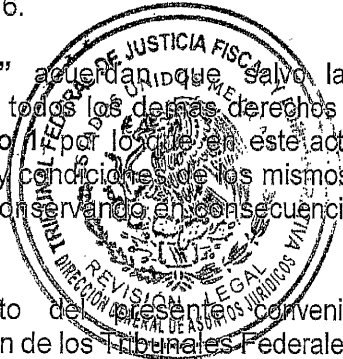
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-DAXA-SIJ-2-CM-01/2015

incluir el Impuesto al Valor Agregado, obligándose a presentarla dentro de los primeros diez días naturales del mes de enero de 2016.

CUARTA.- El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" acuerdan que, salvo las modificaciones antes señaladas quedan subsistentes todos los demás derechos y obligaciones del "CONTRATO" y su Anexo número 1 por lo que en este acto ratifican todas y cada una de las cláusulas, términos y condiciones de los mismos, en lo no modificado por este convenio modificatorio, conservando en consecuencia todo su valor, fuerza y alcance legal.



QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en tres tantos, en todas sus fojas útiles, en Xalapa, Veracruz, el día 31 de diciembre de 2015.

POR EL "TRIBUNAL"

POR EL "PRESTADOR"

[Firma manuscrita]

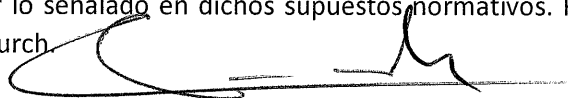
[Firma manuscrita]

LAE. ARTURO CORONA BURCH
DELEGADO ADMINISTRATIVO DE
LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y
LA QUINTA SALA AUXILIAR

C. GUILLERMO HERRERA
RICAÑO

La presente hoja de firmas, forma parte del convenio modificatorio N° TFJFA-SOA-DGRMSG-DAXA-SIJ-2-CM-01/2015, suscrito el 31 de diciembre de 2015.

La Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior, también Quinta Sala Auxiliar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, párrafo primer de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, y la fracción I del Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, fueron suprimidos de esta versión pública la fecha de inscripción, folio y el número de la Clave Única de Registro de Población, el número de credencial para votar y la Clave de Registro Federal de Contribuyentes de la Persona Física con la que se celebró el contrato, información considerada legalmente como confidencial, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos. Firma el delegado administrativo, Arturo Corona Burch.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arturo Corona Burch', written over a horizontal line.